



ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N° :	130214-0-2013
OBJETO :	Contratar la expedición de las pólizas de Seguro Obligatorio SOAT para los vehículos del CONCEJO DE BOGOTÁ, de conformidad con lo establecido en la invitación pública de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-31-2013.
CONTRATISTA :	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VALOR CONTRATO :	CUATRO MILLONES MIL PESOS (\$4.001.000) MONEDA CORRIENTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.
PLAZO :	.Veinte (20) Meses y tres (3) días calendario.
FECHA DE INICIACIÓN :	17 de julio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN :	19 de marzo de 2015
SUPERVISOR :	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA, Directora Financiera Concejo de Bogotá.

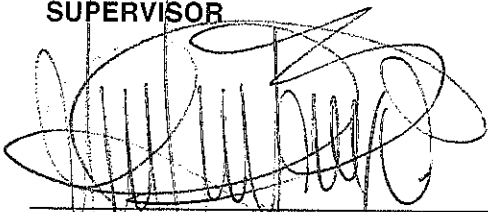
En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2013, se reunieron **JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA**, Directora Financiera del **CONCEJO DE BOGOTÁ**, en calidad de supervisora designada para la ejecución del contrato y **PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ**, actuando en calidad de representante legal de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el interventor. (N/A)

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales.¹

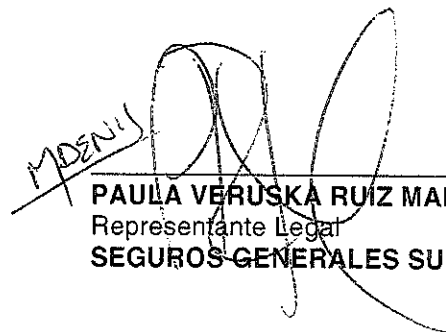
En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección Jurídica, al contratista y a la carpeta del supervisor, a los trece (13) días del mes de julio de 2012.

SUPERVISOR



JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Directora Financiera
CONCEJO DE BOGOTÁ

CONTRATISTA



PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ
Representante Legal
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

¹ Inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.